

**ACTA DE LA SESION EXTRAORINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 19 DE
DICIEMBRE DE 2025.**

CONCEJALES ASISTENTES

**D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ
D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ
D. NARCISO RUIZ SANJUAN
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ**

CONCEJALES NO ASISTENTES

**D. ALVARO TOMÁS MARTINEZ LOSA
(justifica su ausencia)**

**SECRETARIO INTERVENTOR
CARLOS RIVERA RIVERA**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la última sesión.

Los Sres. concejales, previa deliberación, con cinco votos a favor de los miembros presentes y una abstención de D. Antonio Zenon Ortega Suárez al no haber asistido a dicha sesión, acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 19 de noviembre de 2025.

2º.- PIR 2022-2026.

2.1.- PARKING EN SERRADA DE LA FUENTE

Visto el Proyecto técnico denominado “Construcción de Parking en Serrada de la Fuente”, redactado por D. Juan Ruiz Herrero, Arquitecto Técnico, Col. 102.172 (COAATTEM), que tiene por objeto la creación de un espacio de estacionamiento público destinado a mejorar la movilidad, la accesibilidad y la seguridad vial en el núcleo urbano de Serrada de la Fuente,

Visto que la actuación se promueve como actuación de gestión municipal, y que resulta necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos



municipales, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Visto que el presupuesto total de la actuación asciende a 135.170,18 €, incluidos los correspondientes gastos asociados, y que la financiación prevista se realizará con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 (PIR),

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, por el que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, relativo al procedimiento ordinario de alta de actuaciones, que exige la aprobación previa del proyecto por el órgano municipal competente,

El pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el Proyecto técnico de la actuación denominada “Construcción de Parking en Serrada de la Fuente”, por un importe total de 135.170,18 €, incluidos los gastos asociados necesarios para su ejecución.

Segundo. Declarar que la citada actuación tiene la consideración de actuación de gestión municipal, y se promueve en el ejercicio de competencias propias del Ayuntamiento de Puentes Viejas haciendo constar el compromiso de habilitación de crédito.

Tercero. Solicitar el alta de la actuación “*Construcción de Parking en Serrada de la Fuente*” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 (PIR), por el procedimiento ordinario regulado en el artículo 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

Cuarto. Declarar que la financiación de la actuación se realizará con cargo a fondos del PIR, sin aportación municipal.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y para la tramitación de la solicitud de alta ante la Dirección General competente de la Comunidad de Madrid.

2.2.- CENTRO POLIVALENTE EN PLANTA BAJA Y VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA EN PAREDES DE BUITRAGO.

Visto el Proyecto técnico denominado «Centro polivalente en planta baja y vivienda en planta primera en Paredes de Buitrago», redactado por D^a Cristina Sánchez Ortiz Col. 23454 (COAM), que contempla la construcción de un equipamiento municipal de uso polivalente en planta baja y una vivienda municipal en planta primera, destinado a atender necesidades de carácter social y funcional del municipio;



Visto que el proyecto incluye memoria, planos, mediciones, presupuesto y estudio económico, y resulta técnica y económicamente viable;

Visto que la actuación cumple los requisitos exigidos para su inclusión como Actuación Nueva en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026, proponiéndose su ejecución mediante gestión municipal, por procedimiento ordinario conforme al artículo 12;

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Proyecto técnico denominado «Centro polivalente en planta baja y vivienda en planta primera en Paredes de Buitrago», con una inversión total de 537.619,81 € (IVA incluido), con el siguiente desglose:

Obra:

- Presupuesto de ejecución material (PEM): 339.129,32 €
- Gastos generales y beneficio industrial (19 %): 64.434,56 €
- Presupuesto de ejecución por contrata (PEC): 403.563,88 €
- IVA (21 %): 84.748,41 €
- Presupuesto base de licitación / obra con IVA: 488.312,31 €

Gastos asociados (honorarios técnicos):

- Redacción de proyecto: 14.900,00 €
- Dirección de obra: 10.950,00 €
- Dirección de ejecución de obra: 10.950,00 €
- Coordinación de seguridad y salud: 3.950,00 €
- Total honorarios (base imponible): 40.750,00 €
- IVA (21 %): 8.557,50 €
- Total gastos asociados con IVA: 49.307,50 €

Inversión total actuación (obra + gastos asociados, IVA incluido):
537.619,81 €

Segundo. Solicitar el alta de la actuación denominada «Centro polivalente en planta baja y vivienda en planta primera en Paredes de Buitrago» en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026, como Actuación Nueva, mediante gestión municipal y procedimiento ordinario (artículo 12).

Tercero. Aprobar la financiación de la actuación con cargo al PIR 2022–2026, con una aportación municipal del 0 % y financiación del 100 % por la Comunidad de Madrid, conforme al Plan de Actuación vigente para el municipio.



Cuarto. Adquirir el compromiso de habilitar el crédito necesario para la ejecución de la actuación en los términos que resulten de la resolución de concesión del Programa.

Quinto Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la solicitud de alta, así como cuantos documentos sean necesarios para la tramitación y ejecución del presente acuerdo ante la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

2.3.- MEJORA DE PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIAS DE CINCO VILLAS.

Visto el Proyecto técnico Proyecto de “Mejora de pavimentación en Calle Iglesias de Cinco Villas”, redactado por D. Juan Ruiz Herrero, Arquitecto Técnico, Col. 102.172 (COAATIEM) “, cuyo objeto es la mejora del firme, accesibilidad y seguridad vial de dicha vía municipal, actualmente deteriorada, con el fin de garantizar unas adecuadas condiciones de uso y tránsito.

Se expone que la actuación se promueve en el ejercicio de las competencias propias del Ayuntamiento en materia de infraestructuras viarias y pavimentación de vías públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se informa asimismo que el presupuesto total de la actuación asciende a CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (133.769,26 €), y que se pretende su financiación con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 (PIR), mediante el procedimiento ordinario de alta regulado en el artículo 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Proyecto técnico denominado “Proyecto de mejora de pavimentación en Calle Iglesias, Cinco Villas”, por un importe total de 133.769,26 €.

Segundo. Declarar que la citada actuación tiene la consideración de actuación de gestión municipal, y se ejecutará en el ejercicio de competencias propias del Ayuntamiento de Puentes Viejas haciendo constar el compromiso de habilitación de crédito.

Tercero. Solicitar el alta de la actuación “*Proyecto de mejora de pavimentación en Calle Iglesias, Cinco Villas*” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 (PIR), por el procedimiento ordinario previsto en el artículo 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

Cuarto. Declarar que la financiación de la actuación se realizará con cargo a fondos del PIR, sin aportación municipal.



Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y para la tramitación de la solicitud de alta ante la Comunidad de Madrid.

2.4.- ADQUISICIÓN VEHÍCULO RETROCARGADORA CON ACCESORIOS PARA LABORES MUNICIPALES.

Visto que la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, mediante Resolución de fecha 6 de diciembre de 2025, ha aprobado el alta en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2022–2026 de la actuación denominada *“Adquisición vehículo retrocargadora con accesorios para labores municipales”*, expediente 10-PAM1-01547.2/2021, con un importe total de 174.338,01 € (IVA incluido), y estableciendo expresamente que la gestión corresponde al Ayuntamiento de Puentes Viejas en todas sus fases,

Visto que el artículo 14.1 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, por el que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022–2026, dispone que *“la contratación de suministros por los Ayuntamientos se entenderá autorizada con la resolución de alta de la actuación en el Programa”*,

Examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, el pliego de prescripciones técnicas redactados para la contratación del suministro de un vehículo retrocargadora con accesorios para labores municipales,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro de un *“Vehículo retrocargadora con accesorios para labores municipales”*, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2022–2026, expediente 10-PAM1-01547.2/2021.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de contratación correspondiente, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe total de 174.338,01 € (IVA incluido).

TERCERO. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria correspondiente, con financiación íntegra por la Comunidad de Madrid (aportación municipal 0 %).

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y la adjudicación del contrato.



QUINTO. Una vez formalizada la adjudicación del contrato, notificar el acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales competentes, así como publicar la información esencial del contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Puentes Viejas, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

2.5.- ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PICK-UP.

Visto que la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2025, ha aprobado el alta en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2022–2026 de la actuación denominada *“Vehículo Pick-Up Automático para Labores Municipales”*, expediente 10-PAM1-01429.6/2021, con un importe total de 47.081,17 € (IVA incluido), y estableciendo expresamente que la gestión corresponde al Ayuntamiento de Puentes Viejas en todas sus fases,

Visto que el artículo 14.1 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, por el que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022–2026, dispone que *“la contratación de suministros por los Ayuntamientos se entenderá autorizada con la resolución de alta de la actuación en el Programa”*,

Visto que con fecha 22 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento procedió a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro de un *“Vehículo Pick-Up Automático para Labores Municipales”*, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2022–2026.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, visto el escrito de alegaciones presentado por BAYSAN QUALITY PRO SL, en el que se expone que las características exigidas en el expediente de licitación 465/2025, relativo al suministro de un vehículo tipo pick-up solo pueden cumplirse en su totalidad por el modelo de Toyota Hilux acuerda dejar sin efecto el citado expediente de licitación y ordena la redacción de unas nuevas características técnicas para volver a sacar la licitación que permitan una mayor concurrencia.

Examinados los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, el pliego de prescripciones técnicas redactados para la contratación del suministro de un vehículo tipo pick-up automático para labores municipales,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro de un “*Vehículo Pick-Up Automático para Labores Municipales*”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2022–2026, expediente 10-PAM1-01429.6/2021.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de contratación correspondiente, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante contrato menor de suministro, por importe total de 47.081,17 € (IVA incluido).

TERCERO. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria correspondiente, con financiación íntegra por la Comunidad de Madrid (aportación municipal 0 %).

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y la adjudicación del contrato.

QUINTO. Una vez formalizada la adjudicación del contrato, notificar el acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales competentes, así como publicar la información esencial del contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Puentes Viejas, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS “CONSTRUCCIÓN DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPPA EN PAREDES DE BUITRAGO”.
Expediente licitación 100/2025.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, constituido en órgano de contratación del expediente anteriormente citado, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de Obras de **“CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPPA EN PAREDES DE BUITRAGO”.**
Expediente 100/2025, en favor del licitador **CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y REHABILITACIONES MARCOS SL.,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

- (i) En el presente expediente de licitación, tras la publicación del Anuncio de licitación y de los Pliegos de Cláusulas administrativas y del Pliego de Prescripciones técnicas, se presentó y fue admitido el único licitador: **CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y REHABILITACIONES MARCOS SL.,**
- (ii) Tras la correspondiente apertura de los sobres, y según informe de la Mesa de Contratación, se ha presentado una oferta sin incluir elementos de valoración, por lo que habiéndose presentado este único licitador que se ha comprometido a ejecutar las obra según las



exigencias del Pliego y el Proyecto, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación a dicho licitador.

- (iii) Presentada la documentación requerida, y de conformidad con la propuesta de adjudicación del contrato de Obras de **CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPPA EN PAREDES DE BUITRAGO**". Expediente 100/2025, en favor del licitador **CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y REHABILITACIONES MARCOS SL.**, por un importe de 373.633,56.-€ mas 37.363,36.-€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 410.996,92.-€, y por un plazo de ejecución de Un (1) año a contar desde el acta de replanteo.
- (iv) El contrato se ejecutará de conformidad con la oferta presentada y el Pliego de Condiciones Administrativas.
- (v) La ejecución de las obras se ajustará al Proyecto de Obras y siguiendo las instrucciones de la Dirección de Obra designada a tales efectos.
- (vi) La garantía definitiva del presente contrato alcanza el importe de **18.681,65€** según cheque bancario, presentado por la adjudicataria, y que responderá de las obligaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- Comunicar y notificar dicha resolución adjudicadora al adjudicatario, concediéndole la oportunidad de recurrir en reposición dicha resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien ante la Jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

3.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

4º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

Por parte del Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2025 se ha adquirido parcela a D^a. Consuelo González Martín en Calle Fuente, 17 de Paredes de Buitrago. Del mismo modo con fecha 17 de diciembre de 2025 se ha adquirido parcela a D. Víctor Jesús Sanz Álvarez, D^a. Brígida Sanz Álvarez y D^a. María Isabel Sanz Álvarez en Calle Fuente, 25 de Paredes de Buitrago. Al no disponer de inscripción registral procede la inscripción en el Inventario Municipal de los Bienes.

Y sometido a votación, la Corporación Municipal, ACUERDA por unanimidad:

1.- Rectificar el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, para proceder a la inscripción del siguiente bien:



EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS

URBANA, en Termino Municipal de Puentes Viejas, con las siguientes características:

Referencia catastral	2997308VL5329N0001ZF
Localización	Calle Fuente, número 17 CP: 28196 Paredes de Buitrago (Madrid)
Clase:	Urbana
Superficie:	18 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: NORTE: Calle Rincón de la Iglesia, 16 Calle Fuente, 19 SUR: Calle Fuente, 15 ESTE: Calle Fuente OESTE: Calle Rincón de la Iglesia, 12 y 14 Está libre de cargas y gravámenes y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene una valoración de 3.960,00 €.

Adquirida mediante compra a D^a. Consuelo González Martín según escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2025 ante la Notaria de Buitrago D^a Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo seiscientos setenta y cuatro.

Está Calificada como Bien Patrimonial,
Inscrita en el Inventario Municipal; **Epigrafe 11^a 1. número 29**

2.- Rectificar el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, para proceder a la inscripción del siguiente bien:

EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PUENTES VIEJAS

URBANA, en Termino Municipal de Puentes Viejas, con las siguientes características:

Referencia catastral	2997304VL5329N0001IF
Localización	Calle Fuente, número 25 CP: 28196 Paredes de Buitrago (Madrid)
Clase:	Urbana
Superficie:	19 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: NORTE: Calle Fuente



	SUR: Calle Fuente, 23 ESTE: Calle Fuente OESTE: Calle Fuente, 25D Está libre de cargas y gravámenes y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene una valoración de 4.180,00 €.
--	--

Adquirida mediante compra a D. Víctor Jesús Sanz Álvarez, D^a. Brígida Sanz Álvarez y D^a. María Isabel Sanz Álvarez según escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2025 ante la Notaria de Buitrago D^a Victoria Cervantes Arizmendi, con el número de protocolo setecientos tres.

Está Calificada como Bien Patrimonial,
Inscrita en el Inventario Municipal; Epigrafe 11A 1. número 30

5.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA Y ASUNTOS EN SU CASO.

No hay asuntos a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºB
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

